

Acuerdo 1379 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Topocoro

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1379	03 Diciembre 2020	08 Diciembre 2020

Acuerdos relacionados: Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 622 del 3 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012. Y para contabilizar el tiempo de realización de la nueva batimetría se debe contemplar lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo 565 de 2012, según el cual: "Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo."
2	Que mediante el Acuerdo 851 del 3 de marzo de 2016 se aprobó la actualización de la información de los parámetros técnicos relacionados con los volúmenes del embalse Topocoro y se definió la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Topocoro hasta el 29 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de los trabajos de campo de la anterior batimetría fue el 29 de septiembre de 2015.
3	Que entre el 2 de mayo y el 25 de julio de 2020 ISAGEN E.S.P. realizó trabajos de campo para el levantamiento batimétrico del embalse Topocoro con tecnología multihaz y complementación con sistema LIDAR, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020.
4	Que ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicación E2020-007341 del 14 de septiembre de 2020, solicitó al Secretario Técnico del CNO la aprobación de la ampliación de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la vigencia actual, para realizar la actualización de la información de la batimetría del embalse Topocoro, teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID19 se ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en el territorio nacional, con las consecuentes restricciones de movilidad a nivel nacional y departamental, lo cual generó retrasos en la realización de los trabajos de campo y en el procesamiento de la información y entrega de los productos.
5	Que mediante el Acuerdo 1349 del 17 de septiembre de 2020 se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Topocoro y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 29 de diciembre de 2020.
6	Que ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicación E2020-008415 del 21 de octubre de 2020, solicitó a XM su

	concepto sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Topocoro, como resultado de la actualización de la batimetría.
7	Que XM mediante comunicación 202044021839-1 del 30 de octubre de 2020 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Topocoro.
8	Que ISAGEN S.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse Topocoro en la reunión 420 del 12 de noviembre de 2020 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros del embalse Topocoro: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
9	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en su reunión 420 del 12 de noviembre de 2020 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Topocoro.
10	Que el Comité de Operación en su reunión 357 del 26 de noviembre de 2020, recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Topocoro, tal como se indica a continuación: <table><tr><th colspan="3">Volumenes característicos Topocoro (Mm³)</th></tr><tr><th>Parámetro</th><th>Valor anterior</th><th>Valor nuevo</th></tr><tr><td>Volumen muerto</td><td>1487.14</td><td>1440.67</td></tr><tr><td>Volumen mínimo técnico</td><td>581.59</td><td>564.63</td></tr><tr><td>Volumen útil</td><td>2756.31</td><td>2694.23</td></tr><tr><td>Volumen máximo técnico</td><td>3337.90</td><td>3258.86</td></tr><tr><td>Volumen Total</td><td>4825.04</td><td>4699.53</td></tr></table>	Volumenes característicos Topocoro (Mm³)			Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo	Volumen muerto	1487.14	1440.67	Volumen mínimo técnico	581.59	564.63	Volumen útil	2756.31	2694.23	Volumen máximo técnico	3337.90	3258.86	Volumen Total	4825.04	4699.53
Volumenes característicos Topocoro (Mm³)																						
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo																				
Volumen muerto	1487.14	1440.67																				
Volumen mínimo técnico	581.59	564.63																				
Volumen útil	2756.31	2694.23																				
Volumen máximo técnico	3337.90	3258.86																				
Volumen Total	4825.04	4699.53																				
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de diciembre de 2020 para la operación del 8 de diciembre de 2020.																					

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre